



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Precio de venta de residuos inorgánicos

A: Claudia Noemi Gartner (SA), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Maria Jacinta Eberle (CD), Carlos Oscar Holzheuer (SP), Raquel Alejandra Gorostiaga (SDA#SIA), Bettina Hofer (SIA), Andreina Schmunk (SDA#SIA), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

La Ordenanza N° 48/19 de fecha 04 de septiembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de darle mayor dinámica a la venta de los materiales reciclados en la Planta de Residuos Sólidos Urbanos de la Municipalidad de Crespo, la Ordenanza ut supra mencionada, reguló la comercialización de los materiales reclasificados, estableciendo precios mínimos de la unidades de venta.

Que dicha Ordenanza faculta a éste Departamento Ejecutivo a actualizar por decreto los precios mínimos de venta de los R.S.U.

Que habiendo transcurrido más de dos años desde que se aprobó la Ord. 48/19, correspondería actualizar los precios mínimos de venta.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dipónese “ad referéndum” del Concejo Deliberante la venta de los siguientes R.S.U. a los precios mínimos que se fijan:

<i>Artículo</i>	<i>Precios x kg</i>
Botellas de PET de aceite y vinagre	\$35
Aluminio blando (latas)	\$900
Aluminio duro	\$1.300
Cartón de primera	\$225

Cartón de segunda	\$150
Chatarra	\$54
Neumáticos (autos)	\$500
Neumáticos (camionetas, camiones)	\$1.000
Polietileno Cristal	\$120
Papel (papel blanco, mezcla, revistas, diarios, etc)	\$100
PET blanco	\$100
PET verde	\$350
PET Celeste	\$150
Plástico duro molido	\$200
Tapitas	\$200
Tergopol	\$30
Tetrabrick	\$20
Tomateras (envases de pulpa de tomate)	\$20 c/u
Tutti	\$85
Sifones	\$70

Soplado natural-blanco	\$350
Soplado amarillo	\$250
Soplado tutti (todos los colores)	\$250
Vidrio	\$20

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, a la Secretaría de Infraestructura y Ambiente, a Contaduría, a Tesorería, a Suministros, a la Subdirección de Ambiente, a la Administración Fiscal y Tributaria, a Informática y Redes, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

